**Expediente: COTAIP/034/2017**
**Folio PNT: 00042117**

## Acuerdo COTAIP/087-00042117

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día quince de enero del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

## A N T E C E D E N T E S

Con fecha 15 de enero de 2017 se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos **"¿VER ARCHIVO ADJUNTO? QUE EL MUNICIPIO CENTRO DEL ESTADO TABASCO ME INFORME: 1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFIRME EL ESTADO EN EL QUE ACTUALEMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO. 2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO 3.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO 4.- QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS."**. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **VER ARCHIVO ADJUNTO**. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).**----------

1. Mediante oficio **COTAIP/0075/2017**, se requirió al titular de la **Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** atendiera dicha solicitud, lo cual realizó a través de su similar **DOOTSM/0474/2017**, en el que informa que "Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todas las áreas a mi cargo, no contamos con documentos vinculados con el presupuesto para la construcción de la calle General Cesar Sandino, por lo que nos encontramos imposibilitados para colaborar y brindar la mencionada solicitud declarando inexistente la información solicita.----------

No omito manifestarle, que la Construcción de la Calle General Augusto Cesar Sandino, en el tramo comprendido entre 27 de Febrero y Periférico Carlos Pellicer Cámara, actualmente se encuentra concluida desde hace más de 30 años. Sin embargo, por parte de este H. Ayuntamiento de Centro, se realizaron trabajos de mantenimiento relativos al bacheo de esa misma Avenida.---------

Cabe mencionar, que no se tiene considerado ningún proyecto para la modificación, ampliación y/o continuación de dicha Avenida. Anexo todas las constancias (memorándums), acreditando que se realizó dicho procedimiento, en cada una de las estructuras internas que conforman esta Dirección."----------

- Circular: AC/005/2017 (con anexo de cinco fojas).
- MEMORANDUM: DOOTSM/UAJ/075/2017.
- MEMORANDUM: DOOTSM/UAJ/074/2017.
- MEMORANDUM: DOOTSM/UAJ/073/2017.
- MEMORANDUN: UCySO/0041/2017.
- MEMORANDUN: UCySO/0037/2017.
- MEMORANDUN: UCySO/0038/2017.
- Memorándum: DOOTSM/SA/0081/2017.
- Memorandum NO: DOOTSM/SA/0074/2017.
- Memorándum: DOOTSM/SA/0075/2017.
- Memorándum: DOOTSM-SA-009-2017.
- MEMORANDUM: DOOTSM- SCOS- 159-2017.
- MEMORANDUM: DOOTSM- SCOS-DP-160-2017.
- MEMORÁNDUM NO. SAR/0068/2017.
- MEMORANDUM: DOOTSM- SCOS-DC-161-2017.
- MEMORANDUM: UP/012/2017.
- Memorándum: SAU-044-2017.
- Escrito de fecha 20 de Enero de 2017.
- MEMORÁNDUM NO. SAR/0069/2017.
- Memorándum No. SAR/0067/2017.
- Memorándum No: SRGU/100/2017
- MEMORÁNDUM: DP/008/2017.
- MEMORÁNDUM No.: DOOTSM-SRYGU-DUYDS-0006-2017.
- SRYGU/DIU/006/2017.
- MEMORÁNDUM: DN/011/2017.
- MEMORANDUM: AC/0040/2017.

2. En consecuencia, a través del oficio **COTAIP/0182/2017,** se solicitó al Comité de Transparencia, se pronunciara respecto a la respuesta del Titular de la **Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**.

3. En su Décima Segunda Sesión Extraordinaria **CT/012/2017**, de fecha 03 de febrero del año 2017, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, **confirmó la Inexistencia de la Información** requerida por quien dijo llamarse **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** relativa a: **"¿VER ARCHIVO ADJUNTO? QUE EL MUNICIPIO CENTRO DEL ESTADO TABASCO ME INFORME:**

**1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFIRME EL ESTADO EN EL QUE ACTUALEMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO. 2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO 3.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO 4.- QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS.".** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **VER ARCHIVO ADJUNTO**. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic), por lo que en términos del acta CT/012/2017.**----------

## A C U E R D O

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**----------

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

**PRIMERO**. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ** por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"¿VER ARCHIVO ADJUNTO? QUE EL MUNICIPIO CENTRO DEL ESTADO TABASCO ME INFORME: 1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFIRME EL ESTADO EN EL QUE ACTUALEMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO. 2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO 3.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO 4.- QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS.".** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **VER ARCHIVO ADJUNTO**. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).**----------

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de

interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----------

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el Titular de la **Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** mediante su oficio **DOOTSM/0474/2017** documento Público que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integrante del mismo, y en el que se advierte que esa Dependencia es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo **159** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información

pretendida por la parte interesada y que realiza en los siguientes términos ***"Después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todas las áreas a mi cargo, no contamos con documentos vinculados con el presupuesto para la construcción de la calle General Cesar Sandino, por lo que nos encontramos imposibilitados para colaborar y brindar la mencionada solicitud declarando inexistente la información solicita. No omito manifestarle, que la Construcción de la Calle General Augusto Cesar Sandino, en el tramo comprendido entre 27 de Febrero y Periférico Carlos Pellicer Cámara, actualmente se encuentra concluida desde hace más de 30 años. Sin embargo, por parte de este H. Ayuntamiento de Centro, se realizaron trabajos de mantenimiento relativos al bacheo de esa misma Avenida. Cabe mencionar, que no se tiene considerado ningún proyecto para la modificación, ampliación y/o continuación de dicha Avenida.."*** y en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su **Décima Segunda Sesión Extraordinaria CT/012/2017** de fecha 03 de febrero de 2017, que se adjunta al presente acuerdo, en la que con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, *confirma la inexistencia de la información consistente en* ***"QUE EL MUNICIPIO CENTRO DEL ESTADO TABASCO ME INFORME: 1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFIRME EL ESTADO EN EL QUE ACTUALEMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO. 2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO 3.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO 4.- QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS.*** Por lo anterior, se procede a **DECLARAR** la **INEXISTENCIA** de la información consistente en: ***"QUE EL MUNICIPIO CENTRO DEL ESTADO TABASCO ME INFORME: 1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFIRME EL ESTADO EN EL QUE ACTUALEMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO. 2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO 3.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO 4.- QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS".*** ----------

Sirven de apoyo los siguientes criterios: ***Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Criterio 1/2010 "SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU***

***OTORGAMIENTO ES RESPECTO DE AQUELLA QUE EXISTA Y SE HUBIESE GENERADO AL MOMENTO DE LA PETICIÓN.*** *El otorgamiento de la información procede respecto de aquella que sea existente y se encuentre en posesión del órgano de Estado, al momento de la solicitud; por lo que resulta inconducente otorgar la que se genere en fecha futura, en tanto ningún órgano de Estado puede verse vinculado en el otorgamiento de información de tal naturaleza, al tenor del artículo 6° constitucional, que dispone que la garantía del acceso a la información lo es respecto de aquella que se encuentre en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, principio que se reitera en el artículo 1° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Clasificación de información 69/2009-A, derivada de la solicitud presentada por Carlos Avilés.- 30 de septiembre de 2009, Unanimidad de votos".* ***Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) Criterio 9/10*** *Las* ***dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.*** *Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.* ***Expedientes:*** *0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.* ----------

**CUARTO.** De igual forma, hágasele de su conocimiento a cuien dijo llamarse **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ**, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.----------

**QUINTO.** De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

**SEXTO.** Hágase saber a quien dijo llamarse **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

**SÉPTIMO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132 y133 de la Ley de la materia en el Estado, notifíquese a la parte interesada **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado.----------

**OCTAVO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.--------

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.----------Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/034/2017 Folio PNT: 00042117**
**Acuerdo COTAIP/087-00042117**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE , MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Centro
somos todos

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

**CT/012/2017**

**Folios PNT: 00050117, 00050217, 00050317, 00050417, 00055417, 00055517, 00042117 y 00436716**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día tres de febrero del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de resolver en términos de lo establecido en los artículos 48 fracción II, de la Ley de Transparencia estatal y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los siguientes documentos: **1.- "Curriculum Vitae del Servidor Público, Juan Torres Calcáneo". 2.- "Curriculum Vitae y Declaración Patrimonial de la Servidora Pública, Marcela Paola García Pedraza". 3.- "Curriculum Vitae y Declaración Patrimonial del Servidor Público, Vicente Gómez Montero". 4.- Curriculum Vitae y Declaración Patrimonial de la Servidora Pública, Sofía Beatriz Sánchez López". 5.- Factura que ampara el pago por concepto de renta del inmueble que alberga las oficinas del DIF Municipal y la Dirección de Fomento Económico y Turismo, ubicado en avenida Paseo Usumacinta No. 1001, Colonia Atasta de Serra, el cual comprende del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016. 6.- Recibos de Arrendamiento (comprobantes fiscales) que amparan el pago por concepto de renta del inmueble que albergaba las oficinas de la Dirección de Fomento Económico y Turismo en el Edificio María Esther, ubicado en el malecón Carlos A. Madrazo B. No. 665, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, correspondientes al año 2015 y hasta el mes de octubre de 2016, fecha en que se dio por terminado dicho contrato"**. Derivada de las solicitudes con números de folio **00050217, 00050317, 00050417, 00055417 y 00055517,** radicados bajo los números de expediente **COTAIP/041/2017, COTAIP/042/2017, COTAIP/043/2017, COTAIP/045/2017 y COTAIP/046/2017** presentada por quienes dijeron llamarse **Pedro Andrés Torres Colmenares y César Rojas.** Asimismo, para efectos de confirmar la inexistencia de la información respecto de **1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE**

**VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFIRME EL ESTADO EN EL QUE ACTUALEMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO. 2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO 3.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO 4.- QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS.** Derivada de la solicitud con número de folio **00042117,** radicado bajo el número de expediente **COTAIP/034/2017**, presentado por quien dijo llamarse **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ.** Por otra parte para efectos de dar cumplimiento con la resolución de fecha 25 de mayo de 2016, dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del Recurso de Revisión **RR/134/2016-PI**, promovido por quien dijo llamarse **Francisco Hernández Hernández**, derivado de la solicitud de información con número de folio **00436716**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/156/2016**, Mediante el siguiente: ----------

## Orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.**
2. **Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.**
3. **Asuntos generales.**
4. **Clausura.**

## Desahogo del orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.----------

**2. Análisis y valoración de las documentales remitidas por el Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-** En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: ----------

## A N T E C E D E N T E S

Vía electrónica, se tuvo por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos a quienes dijeron llamarse: ----------

1. **Pedro Andrés Torres Colmenares:** "Invocando los artículos,I,6 fracción III y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 BIS fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículos 1,2 fracción II,III,IV, 7,8,13 al 17, 22 al 26, 48 fracción IV,V, 50 fracción III,XI,XVII, 129 AL 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. A través de este medio, me dirijo al sujeto obligado de manera atenta y respetuosa, para solicitarle información pública en copia certificada con cargo a mi costa, de la siguiente información que a continuación detallo, misma que está contemplada a transparentar de acuerdo al capítulo II artículo 76 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. **Información solicitada: La información de la declaración patrimonial en el inicio del cargo que tiene actualmente Juan Torres Calcáneo y la información curricular hasta el último grado de estudios y el número de cédula profesional que ostenta el funcionario municipal Juan Torres Calcáneo , así como la información curricular de trabajo y si en su caso se informe si ha tenido sanciones administrativas de que haya sido objeto y que también se informe el cargo que ostenta actualmente en la subdirección de fomento a la cultura de la dirección de educación cultura y recreación del H. Ayuntamiento del Municipio del Centro Tabasco.(anexo copia del directorio institucional, inciso D) numeral 11 del 3er trimestre del 2016),donde aparece como funcionario público de la subdirección de fomento a la cultura.** ¿Cómo desea recibir la información? **Copia certificada"... (Sic).**----------

2. **Pedro Andrés Torres Colmenares:** "Invocando los artículos,I,6 fracción III y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 BIS fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículos 1,2 fracción II,III,IV, 7,8,13 al 17, 22 al 26, 48 fracción IV,V, 50 fracción III,XI,XVII, 129 AL 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. A través de este medio, me dirijo al sujeto obligado de manera atenta y respetuosa, para solicitarle información pública en copia certificada con cargo a mi costa, de la siguiente información que a continuación detallo, misma que esta contemplada a transparentar de acuerdo al capitulo II artículo 76 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. **Información solicitada: La información de la declaración patrimonial en el inicio del cargo que tiene actualmente Marcela Paola García Pedraza y la información curricular hasta el último grado de estudios y el número de cédula profesional que ostenta como profesionista la funcionaria municipal Marcela Paola García Pedraza, así como la información curricular de trabajo y si en su caso se informe si ha tenido sanciones administrativas de que haya sido objeto y que también se informe el**

**cargo que ostenta actualmente en el Departamento de la red Municipal de Bibliotecas de la Dirección de Educación Cultura y recreación del H. Ayuntamiento del Municipio del Centro Tabasco.(anexo copia del directorio institucional, inciso D) numeral 11 del 3er trimestre del 2016),donde aparece como funcionaria pública del departamento de la red Municipal de Bibliotecas.** ¿Cómo desea recibir la información? **Copia certificada"... (Sic).----------**

3. **Pedro Andrés Torres Colmenares:** "Invocando los artículos,I,6 fracción III y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 BIS fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículos 1,2 fracción II,III,IV, 7,8,13 al 17, 22 al 26, 48 fracción IV,V, 50 fracción III,XI,XVII, 129 AL 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. A través de este medio, me dirijo al sujeto obligado de manera atenta y respetuosa, para solicitarle información pública en copia certificada con cargo a mi costa, de la siguiente información que a continuación detallo, misma que esta contemplada a transparentar de acuerdo al capítulo II artículo 76 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. **Información solicitada: La información de la declaración patrimonial en el inicio del cargo que tiene actualmente Vicente Gómez Montero y la información curricular hasta el último grado de estudios y el número de cédula profesional que ostenta el funcionario municipal Vicente Gómez Montero, así como la información curricular de trabajo y si en su caso se informe si ha tenido sanciones administrativas de que haya sido objeto y que también se informe el cargo que ostenta actualmente en la subdirección de fomento a la cultura de la dirección de educación cultura y recreación del H. Ayuntamiento del Municipio del Centro Tabasco.(anexo copia del directorio institucional, inciso O) numeral 11 del 3er trimestre del 2016),donde aparece como funcionario público del Departamento de Divulgación de la Cultura y las Artes.** ¿Cómo desea recibir la información? **Copia certificada"... (SIC).----------**

4. **Pedro Andrés Torres Colmenares:** "Invocando los artículos,I,6 fracción III y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 BIS fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y artículos 1,2 fracción II,III,IV, 7,8,13 al 17, 22 al 26, 48 fracción IV,V, 50 fracción III,XI,XVII, 129 AL 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. A través de este medio, me dirijo al sujeto obligado de manera atenta y respetuosa, para solicitarle información pública en copia certificada con cargo a mi costa, de la siguiente información que a continuación detallo, misma que esta contemplada a transparentar de acuerdo al capítulo II artículo 76 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. **Información solicitada: La información de la declaración patrimonial en**

**el inicio del cargo que tiene actualmente Sofía Beatriz Zapata Hernández y la información curricular hasta el último grado de estudios y el número de cédula profesional que ostenta como profesionista la funcionaría municipal Sofía Beatriz Zapata Hernández, así como la información curricular de trabajo y si en su caso se informe si ha tenido sanciones administrativas de que haya sido objeto y que también se informe el cargo que ostenta actualmente en el Departamento de Organización en Espacios Públicos de la Dirección de Educación Cultura y recreación del H. Ayuntamiento del Municipio del Centro Tabasco.(anexo copia del directorio institucional, inciso D) numeral 11 del 3ertrimestre del 2016),donde aparece como funcionaría pública del departamento de Organización en Espacios Públicos.** ¿Cómo desea recibir la información? **Copia certificada"... (Sic).** ----------

5. **César Rojas: "Solicito atentamente me proporcione copia simple de las facturas del año 2016 y 2017 que amparan el pago por concepto de renta del inmueble que alberga las oficinas del DIF Municipal y la Dirección de Fomento Económico y Turismo ubicado en la Av Paseo Usumacinta 1001, Atasta de Serra, 86100 Villahermosa, Tab.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**----------

6. **César Rojas: "Solicito atentamente me proporcione copia simple en version electronica de las facturas del año 2015 y 2016 que amparan el pago por concepto de renta del inmueble que albergaba las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo ubicado en Edificio Maria Esther, Malecón Carlos A. Madrazo B. 665, Centro, 86000 Villahermosa, Tab.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**----------

7. **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ: "1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFIRME EL ESTADO EN EL QUE ACTUALEMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO. 2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO 3.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO 4.- QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS."** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**----------

8. Con fecha 25 de mayo de 2016, en autos del Recurso de Revisión **RR/134/2016-PI**, promovido por quien dijo llamarse **Francisco Hernández Hernández**, derivado de la solicitud de información con número de folio **00436716**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/156/201,** los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictaron resolución en los siguientes términos: ***"PRIMERO.*** *Con fundamento en el artículo 157, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se* ***REVOCA*** *el Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/180-00436716 emitido por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información del* ***H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO,*** *en la atención de la solicitud folio 00436716 del índice del Sistema Infomex-Tabasco. Lo anterior, por las razones expuestas en el considerando VI de la presente resolución". "En consecuencia de conformidad con el numeral 159 de la Ley en comento, se procede* ***ORDENAR*** *al Titular del Sujeto Obligado, para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este fallo, convoque a su Comité de Transparencia, para que emita la versión pública de la información solicitada y la proporcione al solicitante mediante proveído debidamente fundado y motivado."...(Sic).* Lo anterior en relación con la solicitud de información: **"Copia en versión electrónica de los documentos por medio del cual los actuales Directores de ese Ayuntamiento dan por recibido su remuneración mensual percibida durante el mes de enero, febrero y marzo del 2016 ¿Cómo desea recibir la información? Consulta vía infomex"... (Sic).**----------

9. Mediante oficios DA/0381/017, DA/0382/2017, CM/SFOP/0241/2017, DA/0383/2017, CM/SFOP/0242/2017, DA/0394/2017, CM/SFOP/0319/2017, DA/0385/2017 y DA/0384/2017, la Dirección de Administración y la Contraloría Municipal, respectivamente, para dar respuesta a dichas solicitudes de información, remitieron en versión pública los documentos antes mencionados. Asimismo, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante su oficio DOOTSM/0474/2017, remite la documental respecto de la inexistencia de la información solicitada. Por otra parte, mediante oficio DF/0571/2016, la titular de la Dirección de Finanzas, remitió los documentos solicitados en versión Pública, ratificado mediante oficio DF/0678/2016. ----------

10. Con fechas 03 de febrero de 2017**,** la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, solicitó a este Órgano Colegiado se proceda en términos de lo previsto en los artículos 44 fracción II, 24 fracción VI, 100, 111, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracciones XIII, XXXIV, 47, 48 fracción II, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

del Estado de Tabasco, y el Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se confirme la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos antes mencionados. Asimismo respecto de la Inexistencia de la información declarada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Por otra parte solicita. Por otra parte solicita se confirme la clasificación de la información y elaboración de versión pública de **"los documentos por medio del cual los actuales Directores de ese Ayuntamiento dan por recibido su remuneración mensual percibida durante el mes de enero, febrero y marzo del 2016"** en cumplimiento a la resolución de fecha 25 de mayo de 2016, dictado por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -

---

## CONSIDERANDO

**I.-** De conformidad con los de los artículos 44 fracción II, 24 fracción VI, 100, 111, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracciones XIII, XXXIV, 47, 48 fracción II, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración de versión pública, referente a las solicitudes señaladas del número 1 al 6 y 8 de los Antecedentes de esta Acta. Asimismo, respecto de la inexistencia de la Información declarada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, señalada en el punto 7 de los Antecedentes de esta Acta. --

**III.** Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la información, así como la inexistencia de la información solicitada: ----------

***Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:***

*"**Artículo 6**. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el*

*derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.* ***El derecho a la información será garantizado por el Estado.***
***A.*** *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*
***II.*** *La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."*

*"**Artículo 16. ...***
*Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."*

***El artículo 4º bis, fracción II, y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:***

*"**Artículo 4º bis.** El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:*
***III.*** *El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"*

*"**Artículo 6**. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*
*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial."*

***Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:***

***"3.-*** *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*
***Fracción XXI.*** *Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."*

***Artículo 43.*** *En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.*
*El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.*

*Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.*
*Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.*
*El Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; la Dirección de Coordinación de Inteligencia de la Comisión Nacional de Seguridad; la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la Unidad de Inteligencia Financiera; el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente artículo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia entidad o unidad administrativa.*
*La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello."*

***"Artículo 44.*** *Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

*I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
*II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados."*

***"Artículo 23.*** *Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal."*

***"Artículo 24.*** *Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*
***Fracción I.*** *Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna;*

***Fracción VI.*** *Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial."*

***"Artículo 100.*** *La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.*
*Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.*
*Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas."*

***"Artículo 111.*** *Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."*

***"Artículo 116.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*
*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*
*Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*
*Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."*

***Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:***

***"Artículo 3.*** *Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*
***Fracción IV.*** *Comité de Transparencia: Organismo colegiado de carácter normativo, constituido al interior de los Sujetos Obligados;*
***Fracción XIII.*** *Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;*
***Fracción XXXIV.*** *Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."*

***"Artículo 47.*** *En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros.*
*El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.*
*Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.*
*Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.*
*La Vicefiscalía de Alto Impacto, la Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General del Estado; y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, incluidas las unidades administrativas con las que cuenten, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente Capítulo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular del área de que se trate.*
*La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello".*

***"Artículo 48.-*** *Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;*

***"Artículo 73.-*** *Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:*
*I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;*
*VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado".*

***"Artículo 119**.- Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Publica en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación".*

***"Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*
*La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*
*Se considera como información confidencial; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil, y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*
*Así mismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales".*

***Artículos 3 fracciones II y V; 18 primer párrafo; 19, 21, 26 segundo párrafo 27 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:***

*"**Artículo 3.** Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:*
***II. Derecho a la intimidad:** Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad."*
***V. Información de acceso restringido:** Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada."*

*"**Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales** en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, **por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido,** salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales."*

*"**Artículo 19.** Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."*

*"**Artículo 21.** Se consideran Datos Personales:*
***I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable** relativos a:*
*a). Origen étnico o racial;*

*b). Características físicas;*
*c). Características morales;*
*d). Características emocionales;*
*e). Vida afectiva;*
*f). Vida familiar;*
*g). Domicilio;*
*h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;*
*i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.*
*j). Patrimonio;*
*k). Ideología;*
*l). Afiliación política;*
*m). Creencia o convicción religiosa;*
*n). Estado de salud física;*
*o). Estado de salud mental;*
*p). Información financiera;*
*q). Preferencia sexual; y*
*r). Otros análogos que afecten su intimidad.*

***II.*** *Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:*
*a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;*
*b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;*
*c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.*

*Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."*

*"**Artículo 26.** Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible; en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente".*
*La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."*

*"**Artículo 27.** No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley."*

*"**Artículo 50**. Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas. Para ello, **los Sujetos procederán a Obligados reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido**, poniendo en su lugar la siguiente leyenda "**Espacio que ocupa información clasificada** como reservada **o por información confidencial**" y la entregará así al solicitante."*

***El capítulo IX De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:***

***"Quincuagésimo sexto.** La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.*
***Quincuagésimo séptimo.** Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:*
*I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;*
*II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y*
*III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos. Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internaciones suscritos por el Estado mexicano.*

***Quincuagésimo octavo.** Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma".*

**IV.-** De conformidad con los artículos 3 fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracciones I y II, 100, 111, 116 y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracciones IV, XIII y XXXIV, 47 y 48 fracciones I y II, 73 fracciones I y IV, 119, 124 129, 144 Y 145 y el Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional

del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité de Transparencia, considera procedente confirmar la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial, respecto de los siguientes documentos:----------

**1.- "Curriculum Vitae del Servidor Público, Juan Torres Calcáneo".----------**
**2.- "Curriculum Vitae y Declaración Patrimonial de la Servidora Pública Marcela Paola García Pedraza". ----------**
**3.- "Curriculum Vitae y Declaración Patrimonial del Servidor Público Vicente Gómez Montero". ----------**
**4.- "Curriculum Vitae y Declaración Patrimonial de la Servidora Pública Sofía Beatriz Sánchez López". ----------**
**5.- "Factura que ampara el pago por concepto de renta del inmueble que alberga las oficinas del DIF Municipal y la Dirección de Fomento Económico y Turismo, ubicado en avenida Paseo Usumacinta No. 1001, Colonia Atasta de Serra, el cual comprende del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016". ----**
**6.- "Recibos de Arrendamiento (comprobantes fiscales) que amparan el pago por concepto de renta del inmueble que albergaba las oficinas de la Dirección de Fomento Económico y Turismo en el Edificio María Esther, ubicado en el malecón Carlos A. Madrazo B. No. 665, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, correspondientes al año 2015 y hasta el mes de octubre de 2016, fecha en que se dio por terminado dicho contrato".----------**
**7.- "Los documentos por medio del cual los actuales Directores de ese Ayuntamiento dan por recibido su remuneración mensual percibida durante el mes de enero, febrero y marzo del 2016".----------**

**V.** De conformidad con lo establecido en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II, de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y de conformidad con las razones expuestas por el titular de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien de acuerdo a sus atribuciones y facultades señaladas en el artículo159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, le corresponde pronunciarse respecto de lo solicitado consistente en: **"1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFIRME EL ESTADO EN EL QUE ACTUALEMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO. 2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO 3.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO 4.- QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS."** este Comité de Transparencia, considera procedente confirmar la inexistencia de

la información respecto de dicha información. Cabe señalar que no procede lo establecido en los artículos 138 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 144 fracción III, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud de que lo solicitado al momento de generarse la solicitud no existe en los archivos del Sujeto Obligado, por tratarse de una obra concluida desde hace más de 30 años, es decir, actualmente sólo se realizaron trabajos de mantenimiento relativos al bacheo de dicha Avenida por lo que no se tiene considerado ningún proyecto para la modificación, ampliación y/o continuación de la misma, tal como lo señala el titular responsable al indicar en su oficio **DOOTSM/0474/2017: "Que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todas las áreas a mi cargo, no contamos con documentos vinculados con el presupuesto para la construcción de la calle General Cesar Sandino, por lo que nos encontramos imposibilitados para colaborar y brindar la mencionada solicitud declarando inexistente la información solicitada. No omito manifestarle, que la Construcción de la calle General Augusto Cesar Sandino, en el tramo comprendido entre 27 de febrero y periférico Carlos Pellicer Cámara, actualmente se encuentra concluida desde hace más de 30 años. Sin embargo, por parte de este H. Ayuntamiento de Centro, se realizaron trabajos de mantenimiento relativos al bacheo de esta misma Avenida. Cabe Mencionar, que no se tiene considerado ningún proyecto para la modificación, ampliación y/o continuación de dicha Avenida"...(Sic),** Respuesta que atiende en su totalidad lo requerido por quien dijo llamarse **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ;** por lo que se actualiza lo establecido en el numeral 6 párrafo seis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, que señala "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud".----------

**VI.** Por lo antes expuesto y fundado, este Comité, después del análisis de la información remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, respecto de las solicitudes de información a las cuales pretenden tener acceso quienes dijeron llamarse **Pedro Andrés Torres Colmenares y César Rojas** y que han quedado analizados en esta Acta, son susceptibles de ser clasificados y entregados en versión pública, por contener información confidencial. Asimismo, respecto de la solicitud de información a la cual pretende tener acceso quien dijo llamarse **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** y por último respecto de la solicitud relacionada con el Recurso de Revisión **RR/134/2016-PI**, promovido por quien dijo llamarse **Francisco Hernández Hernández.** ----------

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

**PRIMERO.-** Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de: **""Curriculum Vitae del Servidor Público, Juan Torres Calcáneo"**, otorgado por la Dirección de Administración, al cual se le testaron los siguientes datos: *lugar y fecha de nacimiento,* que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Dependencia responsable como datos protegidos por la ley de la materia.----------

**SEGUNDO.-** Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de: **"Curriculum Vitae y Declaración Patrimonial de la Servidora Pública Marcela Paola García Pedraza"**, otorgados por la Dirección de Administración y la Contraloría Municipal, al cual se le testaron los siguientes datos: *en cuanto al* ***Curriculum Vitae:*** *edad, domicilio particular, número de celular y correo electrónico y en cuanto a la* ***declaración patrimonial:*** *Registro Federal de Contribuyentes, fecha de nacimiento, edad, estado civil, domicilio particular, número telefónico particular, código postal, número de cuenta o contrato bancario y monto económico*, que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Dependencia responsable como datos protegidos por la ley de la materia.-
---

**TERCERO.-** Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de: **"Curriculum Vitae y Declaración Patrimonial del Servidor Público Vicente Gómez Montero"**, otorgados por la Dirección de Administración y la Contraloría Municipal, al cual se le testaron los siguientes datos: *en cuanto al* ***Curriculum Vitae:*** *fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número telefónico particular y correo electrónico y en cuanto a la* ***declaración patrimonial:*** *Registro Federal de Contribuyentes, fecha de nacimiento, edad, estado civil, domicilio particular, código postal, valor de adquisición de bienes muebles, ingresos netos del cónyuge, número de cuenta o contrato bancario y monto económico del declarante y del cónyuge, observaciones y aclaraciones, nombre del cónyuge y domicilio*, que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Dependencia responsable como datos protegidos por la ley de la materia.----------

**CUARTO.-** Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de: **"Curriculum Vitae y Declaración Patrimonial de la Servidora Pública Sofía Beatriz Sánchez López"**, otorgados por la Dirección de Administración y la Contraloría Municipal, al cual se le testaron los siguientes datos: *en cuanto al* ***Curriculum Vitae:*** *fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento, domicilio particular, número de celular y correo electrónico y en cuanto a la* ***declaración patrimonial:*** *Registro Federal de Contribuyentes, fecha de nacimiento, edad, estado civil, domicilio particular, número telefónico particular, código postal, bienes muebles e inmuebles del declarante, inversiones, cuentas bancarias y otros tipos de valores del cónyuge, gravámenes o adeudos que afectan su patrimonio, observaciones y aclaraciones, nombre y domicilio del cónyuge y dependientes económicos,* que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Dependencia responsable como datos protegidos por la ley de la materia.----------

**QUINTO.-** Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de: **"Factura que ampara el pago por concepto de renta del inmueble que alberga las oficinas del DIF Municipal y la Dirección de Fomento Económico y Turismo, ubicado en avenida Paseo Usumacinta No. 1001, Colonia Atasta de Serra, el cual comprende del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016."**, otorgado por la Dirección de Administración, al cual se le testaron datos los siguientes datos: *Registro Federal de Contribuyentes, domicilio particular y Cédula única de Registro de Población (C.U.R.P.)*, que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Dependencia responsable como datos protegidos por la ley de la materia.----------

**SEXTO.-** Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de: **"Recibos de Arrendamiento (comprobantes fiscales) que amparan el pago por concepto de renta del inmueble que albergaba las oficinas de la Dirección de Fomento Económico y Turismo en el Edificio María Esther, ubicado en el malecón Carlos A. Madrazo B. No. 665, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, correspondientes al año 2015 y hasta el mes de octubre de 2016, fecha en que se dio por terminado dicho contrato"**, otorgado por la Dirección de Administración, al cual se le testaron los siguientes datos: *Registro Federal de Contribuyentes, domicilio particular y Cédula única de Registro de Población (C.U.R.P.),* que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia

y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Dependencia responsable como datos protegidos por la ley de la materia.----------

**SÉPTIMO.-** Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de: **"Los documentos por medio del cual los actuales Directores de ese Ayuntamiento dan por recibido su remuneración mensual percibida durante el mes de enero, febrero y marzo del 2016"**, otorgado por la Dirección de Finanzas, al cual se le testaron los siguientes datos: *Registro Federal de Contribuyentes y Cédula única de Registro de Población (C.U.R.P.),* que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Dependencia responsable como datos protegidos por la ley de la materia.----------

**OCTAVO.-** Se confirma la Inexistencia de la Información respecto de: **"1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFIRME EL ESTADO EN EL QUE ACTUALEMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO. 2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACION DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO 3.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO 4.- QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS."** por las razones expuestas en el Considerando **V.** de esta Acta.-

**NOVENO.-** Se instruye a la titular de la Coordinación de Transparencia, proporcione la información referida a los solicitantes, adjuntando la presente acta y lo informe al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----

**DÉCIMO.-** Notifíquese a los interesados a través del medio que para tales efectos señalaron en sus solicitudes de información.----------

**DÉCIMO PRIMERO.-** Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.----------

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia: **Lic. Ulises Chávez Vélez,** Presidente, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz,** Secretario y **Lic. Mary Carmen**

**Alamina Rodríguez**, Vocal, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, a los tres días del mes de febrero de dos mil diecisiete.----------

**3.- Asuntos Generales**.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.----------

**4.- Clausura.-** cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro**, **Tabasco**, siendo **las veinte horas de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.----------

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.**

**Lic. Ulises Chávez Vélez**
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

**Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**
Contralor Municipal
Secretario

**Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO TAB.
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
somos todos

**Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**

RECIBIDO
Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
31 ENE 2017
Hora: 12:00
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Villahermosa, Tabasco., a 20 de Enero de 2017

Oficio Número: DOOTSM/0474/2017

**ASUNTO: Información relacionada con la Construcción de la Calle General Augusto Cesar Sandino.**

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ**
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**
**A LA INFORMACION PÚBLICA.**
**P R E S E N T E**

En atención al Oficio COTAIP/0075/2017 de fecha 16 de Enero del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

**Expediente número**: **COTAIP/034/2017**
**Folio PNT: 00042117**
**Nombre del Interesado**: **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ.**

**Información solicitada: "¿VER ARCHIVO ADJUNTO"** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).**

**Informo**: Que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todas las áreas a mi cargo, no contamos con documentos vinculados con el presupuesto para la construcción de la calle General Cesar Sandino, por lo que nos encontramos imposibilitados para colaborar y brindar la mencionada solicitud declarando inexistente la información solicitada.

No omito manifestarle, que la Construcción de la Calle General Augusto Cesar Sandino, en el tramo comprendido entre 27 de Febrero y Periférico Carlos Pellicer Cámara, actualmente se encuentra concluida desde hace mas de 30 años. Sin embargo, por parte de este H. Ayuntamiento de Centro, se realizaron trabajos de mantenimiento relativos al bacheo de esta misma Avenida.

Cabe mencionar, que no se tiene considerado ningún proyecto para la modificación, ampliación y/o continuación de dicha Avenida.

..... 1/2

Villahermosa, Tabasco., a 20 de Enero de 2017

Oficio Número: DOOTSM/0474/2017

**ASUNTO: Información relacionada con la Construcción de la Calle General Augusto Cesar Sandino.**

Anexo al presente todas las constancias (memorándums), acreditando que se realizó dicho procedimiento, en cada una de las estructuras internas que conforman esta Dirección.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ**
**DIRECTOR**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p..- Archivo/Expediente.
l'JATJ/L'BMC/L'JCSD/zds.

..... 2/2

Centro
somos todos

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

CIRCULAR: AC/005/2017

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION

C. SUBDIRECTORES, ENCARGADOS Y
JEFES DE DEPTO. DE LA DOOTSM

DE: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF. PUBLICA

Adjunto al presente, copia del oficio número **COTAIP/0075/2017** de fecha 20 de Enero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que hace referencia con número de folio **PNT: 00042117**, que presentó la interesada: **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** relativa a:

**"¿VER ARCHIVO ADJUNTO"** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).**

Por lo que solicito a Usted, una búsqueda exhaustiva debiendo informar a esta Unidad de Atención Ciudadana de manera **URGENTE** a mas tardar a las 14:00 horas del día de hoy, anexando todas las constancias (oficios, memorándums, escritos o cualquier otra documentación), que acredite que se realizo dicho procedimiento, en cada una de las estructuras internas que conforman el área a su cargo, por tratarse de búsqueda exhaustiva y personalizada de la mencionada información.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep - Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM
C.c.p.- Minutario/Archivo

**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA**

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

CIRCULAR: **AC/005/2017**

**ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION.**

| No. | TITULAR | AREA | SELLO DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|
| 1 | LIC. BERNARDO MEMBREÑO CACEP | JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS | |
| 2 | LIC. DUGALD JIMENEZ TORRES | JEFE DEL DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS | 20 ENE 2017 |
| 3 | LIC. JUANA GUADALUPE SALCEDO PONS | JEFE DEL DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS ADMTVOS | 20/01/17 |
| 4 | ARQ. FELIPE DEL CARMEN SUAREZ PEREZ. | JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA | DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEPTO. DE CONTROL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE OBRA |
| 5 | ING. ADOLFO ALVARADO PIMIENTA | DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y VERFICACION DE OBRAS | DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEPTO. DE CONTROL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE OBRA |

**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA**

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

CIRCULAR: **AC/005/2017**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION.

| No. | TITULAR | AREA | SELLO DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|
| 6 | LIC. CARLOS ALBERTO PRESENDA JIMENEZ | DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRA Y APOYO TECNICO | 20 Ene 2017 09:29 hrs |
| 7 | CP. IRMA ROJAS CAMPOS | SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA | 20 ENE 2017 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| 8 | LIC. DIANA IVETT GARCIA PEREZ | DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS | 20/enero/2017 |
| 9 | LCP FABIOLA BEATRIZ YEDRA PRATS | DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS | 20/Enero/2017 |
| 10 | LIC. JUAN LUIS BALLINA GAMBOA | DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES | RECIBIDO DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES |

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

CIRCULAR: **AC/005/2017**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION.

| No. | TITULAR | AREA | SELLO DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|
| 11 | ING. LINCO JESUS BELTRAN OLAN | SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS | RECIBIDO DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 9:31 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS |
| 12 | ING. GILBERTO ARIAS MARIN | DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS | DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 DEPTO. DE PRECIOS UNITARIOS |
| 13 | ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO | DEPARTAMENTO DE CONCURSOS | RECIBIDO DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 DEPTO. DE CONCURSOS D. O. O. T S MPALES |
| 14 | LIC. NELLY ARIAS DE LA CRUZ | DEPARTAMENTO DE CONTRATOS | RECIBIDO DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2027 DEPTO. DE CONTRATOS D. O. O. T. S. MPALES |
| 15 | ING. THOMAS HERNANDEZ CRISTIANI | DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE OBRA | RECIBIDO 20/01/17 PROYECTOS 7:00 |

**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA**

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

CIRCULAR: **AC/005/2017**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION.

| No. | TITULAR | AREA | SELLO DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|
| 16 | ARQ. NORBERTO FELIPE MARTINEZ SALAZAR. | SUBDIRECTOR DE AREA URBANA | RECIBIDO 20 ENE 2017 SUBDIRECCIÓN DE ÁREA URBANA |
| 17 | ING. LUIS FELIPE PEREZ SILVA | DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES | RECIBIDO DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 SUBDIRECCIÓN DE ÁREA URBANA |
| 18 | ING. RODOLFO A. ANLEHU ZAPATA | SUBDIRECTOR DEL AREA RURAL | Subdirección de Area Rural 20/enero/17 |
| 19 | ING. CARLOS ANTONIO BROCA MORALES | DEPARTAMENTO DE OBRA RURAL | 20/Ene/2017 |
| 20 | LIC. MARIANA MIER Y TERAN ELLIS | SUBDIRECTORA DE REGULACION | RECIBIDO DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA |

**DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA**

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

CIRCULAR **AC/005/2017**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION

| No. | TITULAR | AREA | SELLO DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|
| 21 | ING. JORAN CONTRERAS RUIZ | DEPARTAMENTO DE PROYECTOS | RECIBIDO Centro somos todos DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA DEPTO. DE PROYECTOS |
| 22 | ARQ. AMSTRONG DE LA CRUZ CORREA | DEPARTAMENTO DE DESTINOS Y USOS DEL SUELO | RECIBIDO Centro somos todos DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA DEPTO. DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO |
| 23 | LIC. JULISSA MORALES RUIZ | DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN URBANA | RECIBIDO Centro somos todos DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA DEPTO. DE INSPECCIÓN URBANA |
| 24 | ING. LUIS PAOLO HIGINIO BECERRIL GOMEZ | DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA | RECIBIDO Centro somos todos DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 ENE 2017 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA DEPTO. DE NOMENCLATURA |
| 25 | LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS | ENCARGADA DEL DEPTO. DE ATENCION CIUDADANA | RECIBIDO 20 ENE 2017 DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA |

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
somos todos

**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**

MEMORANDUM: DOOTSM/UAJ/075/2017

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR AC/005/2017

***PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS***
***JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA.***

***DE: LIC. BERNARDO MEMBREÑO CACEP***
***JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DOOTSM***

A través del presente, en atención a su circular AC/005/2017, de fecha 20 de enero del presente año, en el cual requieren datos en relación a **"SOLICITO EN VERSION ELECTRONICA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFORME EL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO.**

**2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGANDO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO.**

**3. EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO.**

**4. QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS. ...(Sic).",** me permito informar lo siguiente:

En relación a lo antes peticionado, se indica que esta Unidad de Asuntos Jurídicos de la DOOTSM, no cuenta con la información referente a lo solicitado, siendo además que no somos competentes en la materia, nos encontramos imposibilitados para colaborar y brindar esta información.

Sin otro particular, me despido de usted.

20 ENE 2017
2:00 p.m.
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

**ATENTAMENTE**

**C.c.p.- ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ.- DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**
L'BMC/L'jsp*

MEMORANDUM: DOOTSM/UAJ/074/2017

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR AC/005/2017

*PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS*
*JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA.*

*DE: LIC. DUGALD JIMENEZ TORRES*
*JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DOOTSM*

20 ENE 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

A través del presente, en atención a su circular AC/005/2017, de fecha 20 de enero del presente año, en el cual requieren datos en relación a **"SOLICITO EN VERSION ELECTRONICA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFORME EL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO.**

**2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGANDO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO.**

**3. EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO.**

**4. QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS. ...(Sic).",** me permito informar lo siguiente:

En relación a lo antes peticionado, se indica que este Departamento de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DOOTSM, no cuenta con la información referente a lo solicitado, siendo además que no somos competentes en la materia, nos encontramos imposibilitados para colaborar y brindar esta información.

Sin otro particular, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

C.c.p.- ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ - DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
L'BMC/L'jsp'

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro
somos todos

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

MEMORANDUM: DOOTSM/UAJ/073/2017

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

ASUNTO: SE CONTESTA CIRCULAR AC/005/2017

*PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS*
*JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA.*

*DE: LIC. JUANA GUADALUPE SALCEDO PONS*
*JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DOOTSM*

A través del presente, en atención a su circular AC/005/2017, de fecha 20 de enero del presente año, en el cual requieren datos en relación a **"SOLICITO EN VERSION ELECTRONICA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**1.- QUE ME INFORME, SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA, ES DECIR QUE ME INFORME EL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO.**

**2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGANDO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCIENDO EL MISMO.**

**3. EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LOS QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO.**

**4. QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS. ...(Sic).",** me permito informar lo siguiente:

En relación a lo antes peticionado, se indica que este Departamento de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DOOTSM, no cuenta con la información referente a lo solicitado, siendo además que no somos competentes en la materia, nos encontramos imposibilitados para colaborar y brindar esta información.

Sin otro particular, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

20 ENE 2017
2:00 pm
DEPARTAMENTO
ATENCION CIUDAD

C.c.p.- ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ.- DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
L'BMC/L'jsp'

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2017
**MEMORANDUN: UCySO/0041/2017**

**Asunto:** El que se indica

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA**

**DE: ARQ. FELIPE DEL CARMEN SUÁREZ PÉREZ**
**JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

En atención a la Circular No. **AC/005/2017**, de fecha 20 de Enero de 2017, en donde se hace referencia al oficio No. **COTAIP/0075/2017**, con fecha 20 de Enero del Año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, coordinadora de transparencia y acceso a la información Pública, en el que hace referencia al folio No. **00042117**, que presento el interesado: **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** relativa a:

**"VER ARCHIVO ADJUNTO** "Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**

Por lo anterior informo que al haber realizado, una búsqueda exhaustiva en esta unidad, y no haberse encontrado información alguna, se declara inexistencia de la información solicitada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

20 ENE 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

c.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.-Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-Presente
c.c.p. Lic. Bernardo Membreño Cacep.-Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p. Archivo/minutario

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2015-2018

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2017
**MEMORANDUN: UCySO/0037/2017**

**Asunto:** El que se indica

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA**

**DE: ING. ADOLFO ALVARADO PIMIENTA**
**JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

En atención a la Circular No. **AC/005/2017**, de fecha 20 de Enero de 2017, en donde se hace referencia al oficio No. **COTAIP/0075/2017**, con fecha 20 de Enero del Año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, coordinadora de transparencia y acceso a la información Pública, en el que hace referencia al folio No. **00042117**, que presento el interesado: **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** relativa a:

**"VER ARCHIVO ADJUNTO** "Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**

Por lo anterior informo que al haber realizado, una búsqueda exhaustiva en esta unidad, y no haberse encontrado información alguna, se declara inexistencia de la información solicitada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

20 ENE 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

c.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.-Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-Presente
c.c.p. Lic. Bernardo Membreño Cacep.-Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p. Archivo/minutario

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2017
**MEMORANDUN: UCySO/0038/2017**

**Asunto:** El que se indica

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA**

**DE: LIC. CARLOS ALBERTO PRESENDA JIMENEZ**
**DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRA Y APOYO TECNICO**
**DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA**

En atención a la Circular No. **AC/005/2017**, de fecha 20 de Enero de 2017, en donde se hace referencia al oficio No. **COTAIP/0075/2017**, con fecha 20 de Enero del Año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, coordinadora de transparencia y acceso a la información Pública, en el que hace referencia al folio No. **00042117**, que presento el interesado: **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** relativa a:

**"VER ARCHIVO ADJUNTO** "Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**

Por lo anterior informo que al haber realizado, una búsqueda exhaustiva en esta unidad, y no haberse encontrado información alguna, se declara inexistencia de la información solicitada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

20 ENE 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

c.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.-Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-Presente
c.c.p. Lic. Bernardo Membreño Cacep.-Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p. Archivo/minutario

Centro
somos todos

**Memorándum: DOOTSM/SA/0081/2017**

**Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2017**

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA**
**Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF. PUBLICA**

**DE: C.P. IRMA ROJAS CAMPOS**
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**

En atención a la circular no. AC/005/2017 y seguimiento al oficio número COTAIP/0124/2017 de fecha 20 de enero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública; donde envía solicitud de información que presento la interesada: Juana Patricia Pichardo Hernández, relativa a:

**"¿ver archivo adjunto"** otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic)

Al respecto, le comunico que se realizó una búsqueda exhaustiva en el departamento de Recursos Financieros, no encontrándose constancia (oficios, memorándums, escritos o cualquier otra documentación) que acredite que se realizó dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

RECIBIDO
20 ENE 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.p.- ARCHIVO/MINUTARIO
l'JATJ/CP'IRC/mpo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro
Somos todos

Villahermosa tabasco a 20 de Enero de 2017
Memorandum NO: DOOTSM/SA/**0074**/2017
Asunto: Respuesta de circular.

*PARA*: ***LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS***
*JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA*

*DE*: ***LIC. DIANA IVETT GARCIA PEREZ***
*JEFA DE RECURSOS HUMANOS*

En atención a la circular **AC/005/2017** de fecha 20 de enero, designado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Donde se solicita la búsqueda exhausta, en el que hace referencia con el número de folio PNT: 00042117, Que presento la interesada PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ, relativa.

Al respecto le informo que dicha información no es competencia de este departamento.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

20 ENE 2017
11:31 a.m.
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Centro
somos todos

**Memorándum: DOOTSM/SA/0075/2017**

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2017

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA**
**Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF. PUBLICA**

**DE: C.P. FABIOLA BEATRIZ YEDRA PRATS**
**JEFA DEL DEPTO. DE**
**RECURSOS FINANCIEROS**

En atención a la circular no. AC/005/2017 y seguimiento al oficio número COTAIP/0124/2017 de fecha 20 de enero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública; donde envía solicitud de información que presento la interesada: Juana Patricia Pichardo Hernández, relativa a:

**"¿ver archivo adjunto"** otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic)

Al respecto, le comunico que se realizó una búsqueda exhaustiva en el departamento de Recursos Financieros, no encontrándose constancia (oficios, memorándums, escritos o cualquier otra documentación) que acredite que se realizó dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

Zoila
20 ENE 2017
12:00 a.m.
DEPARTAMENTO DE
ATENCION CIUDADANA

C.c.p.- ARCHIVO/MINUTARIO
l'JATJ/CP'IRC/mpo

Villahermosa, Tabasco. a 20 de Enero de 2017

**Memorándum:** DOOTSM-SA-009-2017

**LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA**
**P R E S E N T E**

En atención a la circular AC/005/2017 de fecha 20 de Enero, se realizó la búsqueda en los archivos de este departamento, no encontrándose ninguna información de la construcción de la calle General Augusto Cesar Sandino.

Sin más por el momento quedo atento a cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUAN LUIS BALLINA GAMBOA**
**JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS MATERIALES**

RECIBIDO
20 ENE 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO
JATJ/IRC/LAJ

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

MEMORANDUM: DOOTSM- SCOS-**159**-2017

**PARA: LIC. JULISSA DEL C. SOL DE DIOS**
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF.PÚBLICA.

**DE: ING.LINCO JESÚS BELTRAN OLÁN**
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS.

En atención a su solicitud No. **AC/005/17** de fechas 20 de Enero del año en curso; y en atención al Oficio No. **COTAIP/0075/2017,** signado por la Lic. Mary Carmen Alamilla Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En la que hace referencia con el núm. de folio **PNT: 00042117**, que presentó la interesada la ***C.JUANA PATRICIA PICHARDO HERNÁNDEZ.***

Me permito informarle Usted, en tiempo y forma la información requerida; por lo que se hizo una revisión minuciosa exhaustiva, la cual no se encontró dato alguno, por parte de esta Subdirección.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o comentario.

**ATENTAMENTE**

Zoila
20 ENE 2017
2:45 p.m.
DEPARTAMENTO DE
ATENCIÓN CIUDADANA

C.C.P - ING JOSÈ ALFONSO TOSCA JUÀREZ.- DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MPLES., PRESENTE
C.C.P - LIC BERNARDO MEMBREÑO CACEP -JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA **DOOTSM** -PRESENTE
C.C.P - @rchivo*

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

MEMORANDUM: DOOTSM- SCOS-DP-160-2017

**PARA: LIC. JULISSA DEL C. SOL DE DIOS**
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF.PÚBLICA.

**DE: ING.GILBERTO ARÌAS MARÌN**
JEFE DEL DEPTO.DE PRECIOS UNITARIOS DE LA
SUBDIR.DE CONTRATACIÒN DE OBRAS Y SERVICIOS.

En atención a su solicitud No. **AC/005/17** de fecha 20 de Enero del año en curso; y en atención al Oficio No. **COTAIP/0075/2017,** signado por la Lic. Mary Carmen Alamilla Rodríguez, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Me permito informarle Usted, en tiempo y forma que por parte de este Departamento de precios unitarios a mí cargo, no se encuentra en nuestros archivos la información requerida y/o dato alguno al respecto.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes, para cualquier duda y/o comentario.

**ATENTAMENTE**

20 ENE 17
12:41 p.m.

C.C.P.- ING.JOSÉ ALFONSO TOSCA JUÁREZ - DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MPLES. PRESENTE
C.C.P.- @rchivo"

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX

Centro
somos todos.

Dirección de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales

MEMORÁNDUM NO. SAR/0068/2017

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE ENERO DE 2017

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA**

**DE: ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO**
**JEFE DEL DEPTO DE CONTRATOS**

EN ATENCIÓN A SU CIRCULAR AC/002/2017, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2017, DONDE ADJUNTA COPIA DEL OFICIO NO. COTAIP/0075/2017, DE FECHA 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DONDE HACE REFERENCIA CON NO. DE FOLIO PNT. 00042117 QUE PRESENTO LA INTERESADA **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ.**

LE INFORMO QUE ESTA SUBDIRECCIÓN NO CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN POR NO SER DE NUESTRA COMPETENCIA.

LO ANTERIOR, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

**ATENTAMENTE.**

20 ENE 2017
3:00 pm
DEPARTAMENTO DE
ATENCION CIUDADANA

C.C.P.- ING. JOSÉ ALFONSO TOSCA JUÁREZ.- DIRECTOR DE LA DOOTSM.
C.C.P. ARCHIVO.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

MEMORANDUM: DOOTSM- SCOS-DC-**161**-2017

**PARA: LIC. JULISSA DEL C. SOL DE DIOS**
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF.PÚBLICA.

**DE: LIC. NELLY ARÍAS DE LA CRUZ**
ENCARGADA DEL DEPTO.DE CONTRATOS DE LA
SUBDIR.DE CONTRATACIÒN DE OBRAS Y SERVICIOS.

En atención a su solicitud No. **AC/005/17** de fecha 20 de Enero del año en curso; y en atención al Oficio No. **COTAIP/0075/2017,** signado por la Lic. Mary Carmen Alamilla Rodríguez, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Me permito informarle Usted, en tiempo y forma que por parte de este ***Departamento de Contratos*** no se encuentró en nuestros archivos la información requerida y/o dato alguno al respecto.

Por lo anterior, para su trámite que considere pertinente.

**TENTAMENTE**

20 ENE 2017
12:41 p.m.

C.C.P.- ING.JOSÈ ALFONSO TOSCA JUÁREZ.- DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MPLES., PRESENTE
C.C.P.- @rchivo*

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa Tab; 20 de enero de 2017

MEMORANDUM: UP/012/2017

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE**
**ATENCION CIUDADANA**

**DE: ING. TOMAS HERNANDEZ CRISTIANI**
**JEFE DE DEPARTAMENTO**

En relación a su circular AC/005/2017 de fecha 20 de enero de 2017, y en relación a oficio COTAIP/0075/2017 de fecha 20 de enero del año en curso, signado por la Lic. May Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el que hace referencia con número de folio PNT:00042117, que presentó la interesada JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ, relativa a:

"VER ARCHIVO ADJUNTO" otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(sic).

Le informo que no contamos con la información antes solicitada.

Sin más que agregar por el momento, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

**ING. TOMÁS HERNÁNDEZ CRISTIANI**
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS**

20 ENE 2017
11:40 am.
DEPARTAMENTO DE
ATENCION CIUDADANA

C.c.p.- Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. PRESENTE
C.c.p.- Archivo/Minutario.
I'THC. /E*

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

24 ENE 2017
9:10 am
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

Villahermosa Tabasco, a 18 de Enero de 2017.

Memorándum: SAU-044-2017.

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA**

**DE: ARQ. NORBERTO FELIPE MARTINEZ SALAZAR**
**SUBDIRECTOR DE ÁREA URBANA.**

En atención a su memorándum AC/0034/2017 de fecha 16 de Enero del presente año, en donde hace llegar copia de oficio COTAIP/0075/2017 signado por el Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información Pública, quien hace referencia al número de folio PNT: **00042117** que presentó la interesada C. JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ, quien solicita información sobre la construcción de la calle General Augusto Cesar Sandino, ubicada en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en que etapa se encuentra, es decir que se informe el estado en que actualmente tiene esta calle si está concluida o no.

Informo a Usted que la calle General Augusto Cesar Sandino, ubicada en esta ciudad de periférico a 27 de Febrero se encuentra totalmente construida.

C.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
C.c.p. Archivo.
A'NFMS/Bdd.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa Tabasco, a 20 de Enero de 2017.

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA**

**DE: ING. LUIS FELIPE PÉREZ SILVA**
**JEFE DE ÁREA DE BACHEO**

En atención a la circular AC/005/2017 de fecha 20 de Enero del presente año, en donde hace llegar copia de oficio COTAIP/0124/2017 signado por el Lic. Mary Carmen Alamina Rodriguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información Pública, donde hace referencia al número de folio PNT: **00042117** que presentó la interesada C. JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ, quien solicita información sobre la construcción de la calle General Augusto Cesar Sandino, ubicada en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en que etapa se encuentra, es decir que se informe el estado en que actualmente tiene esta calle si está concluida o no.

Informo a Usted que en búsqueda exhaustiva de la calle General Augusto Cesar Sandino, ubicada en esta ciudad de periférico a 27 de Febrero se encontró que está totalmente construida.

C.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez - Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
C.c.p. Archivo
A'NFMS/Bdd

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales

MEMORÁNDUM NO. SAR/0069/2017

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE ENERO DE 2017

Para: Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios
Jefe de la Unidad de Atencion Ciudadana

De: Ing. Rodolfo A. Anlehu Zapata
Subdirector de Area Rural

EN ATENCIÓN A SU CIRCULAR AC/002/2017, DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2017, DONDE ADJUNTA COPIA DEL OFICIO NO. COTAIP/0075/2017, DE FECHA 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DONDE HACE REFERENCIA CON NO. DE FOLIO PNT. 00042117 QUE PRESENTO LA INTERESADA JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ.

LE INFORMO QUE ESTA SUBDIRECCIÓN NO CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN POR NO SER DE NUESTRA COMPETENCIA.

LO ANTERIOR, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

P.O.
ATENTAMENTE

Zoila
20 ENE 2017
3:00 pm
DEPARTAMENTO DE
ATENCION CIUDADANA

C.C.P.- ING. JOSÉ ALFONSO TOSCA JUÁREZ.- DIRECTOR DE LA DOOTSM.
C.C.P. ARCHIVO
jva

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
somos todos

**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**

Memorándum No. SAR/0067/2017

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Enero de 2017

**Para: Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios**
**Jefe de la Unidad de Atencion Ciudadana**

**De: C. Carlos Antonio Broca Morales.**
**Jefe de Area Rural**

En atención a su Circular AC/002/2017, de fecha 20 de Enero del 2017, donde adjunta copia del Oficio No. COTAIP/0075/2017, de fecha 20 de Enero del presente año, donde hace referencia con No. De Folio PNT. 00042117 que presento la interesada **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ.**

Le informo que esta subdirección no cuenta con dicha información por no ser de nuestra competencia.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

P.A.

**Atentamente**

20 ENE 2017
3:00 p.m.
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

c.c.p.- Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director de la DOOTSM.
c.c.p. archivo.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Memorándum No**. SRGU/100/2017

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Enero del 2017

**PARA:** **LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**Jefa de la Unidad de Atención Ciudadana**

**DE:** **LIC. MARIANA MIER Y TERAN ELLIS**
**Subdirectora de Regulación y Gestión Urbana.**

En atención a su circular AC/005/2017, de fecha 20 de Enero del 2017, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodriguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que hace referencia con número de folio PNT: 00042117, que presentó la interesada: JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ, relativo a:

**"¿VER ARCHIVO ADJUNTO"** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).**

Al respecto me permito informarle, que en la búsqueda efectuada en los archivos que integran esta Subdirección a mi cargo, no existe documento alguno relacionado con la información solicitada, toda vez que no es de nuestra competencia.

***ATENTAMENTE***

RECIBIDO
Zoila
20 ENE 2017
10:19 am.
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

c.c.p.- Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director de Obras, Ord. Territorial y Servicios Municipales
c.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep - Jefe de la Unidad Juridica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo.
L'MME/mis

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017**

**MEMORÁNDUM: DP/008/2017**

**ASUNTO: NO EXISTE INFORMACION**

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA**

**DE: ING. JORAN CONTRERAS RUIZ**
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS**

En atención a su circular No. AC/0075/2017 de fecha 20 de enero de 2017 relacionado con el Oficio COTAIP/006/2017 de fecha 20 de enero de 2017, signado por la Lic. Mary del Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual hace referencia con número de folio **PNT: 00042117,** que presentó la interesada Juana Patricia Pichardo Hernández, relativa a la construcción de la calle General Augusto Cesar Sandino: al respecto me permito informarle:

Que en este departamento a mi cargo, no existe documento alguno relacionado con la información solicitada, toda vez que no es nuestra competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Zoila
20 ENE 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

c.c. p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Dir. de Obras, Ord. Territorial y Servicios Municipales
c.c.p. Minutario/Archivo.
I'JCR

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**MEMORÁNDUM No.:** DOOTSM-SRYGU-**DUYDS-0006**-2017

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE ENERO DE 2017

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

**DE: ARQ. AMSTRONG DE LA CRUZ CORREA**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO

Con relación a la circular No. **AC/0005/2017**, en el cual en el cual la Unidad de Atención Ciudadana, hace llegar copia de oficio No. **COTAIP/0075/2017**, signado por el Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que hace referencia con número de folio **PNT: 00042117**, que presentó la interesada: **PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ**, relativa a:

***1.- QUE ME INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE GENERAL AUGUSTO CESAR SANDINO, UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN QUE ETAPA SE ENCUENTRA ES DECIR QUE ME INFORME EL ESTADO EN EL QUE ACTUALMENTE TIENE ESTA CALLE, SI ESTÁ CONCLUIDA O NO.***

***2.- QUE ME INFORME CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA AVENIDA Y COMO SE HAN ESTADO EJERCICIENDO EL MISMO.***

***3.- EN EL CASO DE QUE LA OBRA NO SE ENCUENTRE CONCLUIDA, SOLICITO ME INFORME CUALES HAN SIDO LOS MOTIVOS POR LO QUE LA MISMA NO SE HA CONCLUIDO.***

***4.- QUE ME INFORME QUE ACCIONES HA TOMADO PARA QUE SE DE CONTINUIDAD A ESTAS OBRAS.***

Al respecto me permito informar a Usted que después de haber realizado una **búsqueda exhaustiva** en los archivos que obran en este Departamento **no se ha encontrado información al respecto**, así mismo le hago saber que no es de nuestra competencia de acuerdo a las atribuciones de este Departamento.

Lo anterior para que la Unidad a su cargo esté en condiciones de dar respuesta a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión, le envio un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

20 ENE 2017
11:57 a.m.
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

C.c.p.- Archivo.
A'ADC/gaql

Centro
somos todos

**SRYGU/DIU/006/2017**

Villahermosa, Tabasco a 20 de enero de 2017

**LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
Jefa de la Unidad de Atención Ciudadana
Edificio.

En atención a la circular No. AC/005/2017 de fecha 20 de enero del 2017, relacionado con el Oficio COTAIP/0072/2017, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual hace referencia al folio número: PNT: 00042117, en el cual **"solicita Ver archivo adjunto"**, al respecto me permito informarle:

Que en este departamento a mi cargo, no existe documento alguno relacionado con la información solicitada, toda vez que no es nuestra competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JULISSA MORALES RUIZ**
**JEFE DEL DEPTO DE INSPECCION URBANA**

C.C.P. Lic. Mariana Mier Y Terán Ellis.- Subdirectora de Regulación y Gestión Urbana.
Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director De Obras, Ordenamiento Territorial Y Serv. Mples.
Archivo/Expediente/amc

RECIBIDO
Zoila
20 ENE 2017
3:00 pm
DEPARTAMENTO DE
ATENCION CIUDADANA

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

**MEMORÁNDUM: DN/011/2017**

**ASUNTO: NO EXISTE INFORMACION**

**PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA**

**DE: ING. LUIS PAOLO HIGINIO BECERRIL GOMEZ**
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA**

En atención a su circular No. AC/005/2017 de fecha 20 de enero de 2017 signado por la Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios, Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana, relacionado con el Oficio COTAIP/0075/2017 de fecha 20 de Enero de 2017, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual hace referencia al folio PNT: 00042117 que presento el interesado C. Juana Patricia Pichardo Hernández, en el cual solicita: 1. ¿Qué me informe sobre la construcción de la calle General Augusto Cesar Sandino, ubicada en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en qué etapa se encuentra, es decir que informe el Estado en el que actualmente tiene esta calle, si está concluida o no?, 2. ¿Qué me informe cual es el presupuesto asignado para la realización de dicha Avenida y como se han estado ejerciendo el mismo?, 3. En el caso de que la obra no se encuentre concluida, solicito me informe ¿cuáles han sido los motivos por los que la misma no se ha concluido?, 4. Que me informe ¿qué acciones ha tomado para que se continuidad a estas obras?, al respecto me permito informarle:

Que en este departamento a mi cargo, no existe documento alguno relacionado con la información solicitada, toda vez que no es nuestra competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

c.c. p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Dir. de Obras, Ord. Territorial y Servicios Municipales
c.c.p. Minutario/Archivo.
I'LPHBG

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE ENERO DE 2017

MEMORANDUM: AC/0040/2017

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION

**DE: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS**
**JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA.**

**PARA: ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ**
**DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Adjunto al presente, copia del oficio número **COTAIP/0075/2017** de fecha 16 de Enero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que hace referencia con número de folio **PNT: 00042117**, que presentó la interesada: **JUANA PATRICIA PICHARDO HERNANDEZ,** relativa a:

**"¿VER ARCHIVO ADJUNTO"** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).**

Esta unidad de Atención Ciudadana, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en esta Unidad, no cuenta con información alguna, relativa a la petición.

Sin otro particular, me despido de usted.

**A T E N T A M E N T E**

C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM
C.c.p.- Minutario/Archivo